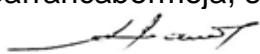




Radicado: 68-081-4003-002-2017-00490-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer.  
Barrancabermeja, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la inmovilización realizada por la Policía Nacional, en menester poner en conocimiento del extremo activo, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, el expediente digital para efectos de que pueda revisar lo correspondiente. Igualmente se solicita a secretaría, se sirva dejar prueba de la notificación realizada a la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.